

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 886 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Mozo Vargas, frente a “Alfa Omega Gestión Integral, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Parla, “Parla Sport, Sociedad Limitada”, y “Carpa Servicios y Conservación, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: No ha lugar a aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 6 de mayo de 2013.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alfa Omega Gestión Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.059/13)

